

Lima, 12 de setiembre de 1908.
Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En copia, me es honroso enviar á V. E., para su revisión por el Honorable Senado, el dictamen de la Comisión Auxiliar de Justicia, aprobado por la H. Cámara de Diputados, y en virtud del cual se concede indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena al reo Fabián Villalonga.

La solicitud respectiva y los documentos originales que obran en el expediente, los pongo también á disposición de VE.

Dios guarde á VE.

J. M. Manzanilla.

El que suscribe, Director de la Penitenciaría de Lima;

Certifica:

Que el penitenciado Fabián Villalonga, signado en esta prisión con el número 134, fué sentenciado á 11 años de penitenciaría, por el delito de homicidio, condena que comenzó á contarse el 9 de agosto de 1900 y que debe terminar en igual fecha de 1911.

Este reo, durante los ocho años que ha permanecido en la prisión, ha observado una conducta verdaderamente ejemplar, distinguiéndose notablemente por su contracción al trabajo.

Lima, 9 de setiembre de 1908.
Pedro Portillo.

Cámara de Senadores.
Comisión de Justicia.

Señor:

La H. Cámara de Diputados envía para su revisión, el proyecto de resolución legislativa, por el que se indulta al reo Fabián Villalonga, el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Consta de los antecedentes que Villalonga fué condenado por los Tribunales de Justicia, como coactor del delito de homicidio cometido

por Ramón Allende en la provincia de Cotabambas.

Fué sentenciado á 11 años de penitenciaría, que comenzaron á contarse el 9 de agosto de 1900, habiendo cumplido en la fecha más de las dos terceras partes del tiempo de prisión, observando durante ésta una conducta verdaderamente ejemplar, según se acredita por el certificado expedido por el Director del Panóptico, corriente á fojas 6.

El Congreso, en la legislatura pasada, indultó al principal autor del delito, condenado á mayor pena que el penitenciario. No sería justo con este antecedente, rechazar el indulto acordado á Villalonga en la H. Cámara de Diputados, y vuestra Comisión de Justicia, en tal virtud, es de parecer que la sancionéis, prestando vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1908.

Antonio Trelles—José A. Urteaga.

—Se puso en debate el dictamen y fué aprobado por 24 votos contra cuatro.

Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción:

Manuel M. Salazar.

36a. sesión del miércoles 23 de setiembre de 1908.

Presidencia del H. señor Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores: Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barrios, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Carmona, Castro Iglesias, Coronel Zegarra, Echecopar, Ego Aguirre, Falconí, Fernández, Ferreyros, Irigoyen, Larco Herrera, León, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Revoredo, Reinoso, Río del, Rivera, Rojas, Ruiz, Samanez, Se-

minario, Santa María, Salcedo, Treilles, Tovar, Urteaga, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F. Ríos y García, Secretarios, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trámitó el siguiente despacho:

OFICIOS:

Del señor Ministro de la Guerra, remitiendo el expediente en que se asignó montepío á doña Rosario y doña Agustina Ruiz, pedido por la Comisión de Premios.

A la indicada Comisión.

Del señor Ministro de Hacienda, informando en el proyecto que obliga á las Sociedades de Beneficencia á pagar derechos de aduana, asegurándoles una subvención fiscal.

A la Comisión que pidió el informe.

A solicitud del señor Reinoso se dispuso la publicación del oficio.

Del señor Ministro de Gobierno:
Contestando el oficio en que se le reiteró el pedido del H. señor Capelo sobre las prisiones efectuadas en Ferreñafe.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Avisando que para satisfacer el pedido del señor Capelo, ha remitido al Prefecto del Cuzco el memorial de los indígenas Ccateca de la provincia de Paucartambo, para que impida los abusos que se denuncian.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia:

Devolviendo, con informe, el proyecto sobre creación de una Agencia Fiscal en la provincia de Chincha.

A la Comisión de Justicia.

Devolviendo, informado, el expediente sobre derogación de la ley que creó en la provincia de Tarma, un nuevo Juzgado de Primera Instancia.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Informando en el proyecto que vota Lp. 500, para la refección del

local del Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Devolviendo, con informe, el proyecto que tiende á formar profesores de segunda enseñanza en la Universidad Mayor de San Marcos.

A la Comisión de Instrucción.

Del señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que consigna permanentemente en el Presupuesto General, una partida de cincuenta libras mensuales, como subvención al Centro Universitario.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

El que exonera de derechos de importación el monumento que debe erigirse en la plaza Italia de esta Capital á don Antonio Raimondi.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El que exonera de derechos fiscales dos instrumentales para bandas de música, destinadas al servicio de los pueblos de Contumazá y San Benito.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El que crea una escribanía del crimen, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de Tarma.

A las comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

El que nivela el haber del amanuense del Consejo de Oficiales Generales, con el que perciben los oficiales auxiliares de la Corte Superior de Lima.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que dispone que las universidades de la República otorguen el título de doctor en la Facultad de Jurisprudencia á los abogados inscritos en la matrícula y que acrediten haber cursado y rendido examen de las materias requeridas para obtener ese grado en época anterior al 15 de noviembre de 1902.

A la Comisión de Instrucción.

El que suprime algunas plazas en el ramo de Hacienda, crea otras y aumenta la dotación de varias.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Avisando que esa H. Cámara ha reconsiderado la primera conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto sobre el haber del Director del Crédito Público, concediéndose el aumento.

A sus antecedentes.

Comunicando que ha sido aprobada la modificación introducida por el Senado en el proyecto que concede pensión de gracia á las hijas de don Juan C. Grieve.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando que se ha recomendado á la Comisión de Reglamento el preferente estudio del proyecto que modifica varios artículos del Reglamento interior de las Cámaras, satisfaciendo así el pedido del honorable señor Reinoso.

Con conocimiento de dicho señor, al archivo.

Comunicando que se ha recomendado á la Comisión de Higiene el pedido del señor Vidal, para el preferente despacho del proyecto de policía sanitaria animal.

Con conocimiento del señor Vidal, al archivo.

Comunicando que se ha recomendado á la Comisión de Beneficencia el pedido del honorable señor Arias Pozo, sobre el preferente estudio del proyecto relativo á la construcción de un hospital en la ciudad de Ayacucho.

Con conocimiento del señor Arias Pozo, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción:

Cuatro en los proyectos de resolución que indultan del tiempo que les falta para cumplir su condena á los reos Manuel J. Castellanos, Domingo A. Díaz Farfán, José Patrocinio Delgado y Juan Ramos Espichán.

De cuatro en los proyectos de resolución que ascienden á la clase de coronel efectivo á don Juan Mariano Rivera, á don Carlos Augusto Pásara y á don Octavio Negrete y á capitán de navío efectivo á don Daniel S. Rivera.

En el proyecto de ley que divide en dos el distrito de Huañec.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto en revisión que libera de derechos un reloj para la ciudad de Otuzco.

De la Principal de Presupuesto en el proyecto en revisión que vota partida para el pago de cesantes en el Ministerio de Fomento.

De la misma, en el proyecto que vota partida para la construcción de una cárcel en Huaraz.

De la misma, en el proyecto que rebaja la partida para el sostenimiento de los guardia marinas en la armada de los Estados Unidos.

De la de Constitución, en el proyecto que concede á doña Zoyla del Castillo y Boza permiso para residir en el extranjero.

De la Principal de Guerra, en el proyecto en revisión, por el que se asciende á la efectividad de su clase al coronel graduado don Francisco Llosa.

De la de Justicia, en el proyecto en revisión que manda consignar partida para reintegrar á los oficiales auxiliares de la Corte Superior de Lima la diferencia de haberes que no han percibido.

De la Auxiliar de Guerra, en el proyecto que vota partidas para tres bogas más para el servicio de la capitánía del puerto de Huanchaco y otros gastos.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto que eleva á villa el pueblo de Tambo de la provincia de La Mar.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

De la Comisión de Premios, con dos firmas, en el proyecto en revisión que concede premio pecuniario á las hijas de don Simón Irigoyen.

En Mesa, para completarse las firmas.

El dictamen de la Comisión de Premios, en el proyecto en revisión que concede á doña Isabel y doña Genoveva Cazorla, premio pecuniario, que estaba en Mesa para completarse las firmas, pasó á la orden del día, por haber trascurrido el término reglamentario, sin haberse llenado el trámite.

PROYECTOS

Del señor Larco Herrera, votando Lp. 500 anuales, por seis años consecutivos, para la reforma y ensanche de los caminos que conducen de Trujillo á Otuzco y á otros lugares.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los señores Rojas y Ego Aguirre, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de Lp. 200,000 para atender á las obras de provisión de agua, canalización y pavimentación de la ciudad de Iquitos.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

PEDIDOS

El señor CORONEL ZEGARRA, que hace más de 15 días pidió á S. E. se sirviera activar la tramitación del proyecto relativo á que el Gobierno se encargue la mantención de los presos en las cárceles de la República, porque está comprobado que esa carga es superior á las fuerzas de los concejos provinciales; y pide que si la Comisión tiene algún inconveniente para dictaminar, S. E. ponga en debate el proyecto.

S. E. contesta á su señoría que ese proyecto pasó á las comisiones de Justicia y Principal de Legislación; que la primera ha expedido su dictamen y ayer se ha pasado á la Comisión de Legislación, cuyo celo excita para su pronto despacho.

El mismo H. señor, pide que se excite el celo de la Comisión de De-

marcación Territorial, para que dictamine en las peticiones de los habitantes de Sechura con el objeto de que se eleve á la categoría de provincia ese distrito.

S. E. atendió el pedido.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de nueve Redacciones

—Sucesivamente fueron leídas, puestas en debate, y, sin observación aprobadas las Redacciones que siguen:

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Juan Ramos Espichán el indulto que ha solicitado por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo José Patrocinio Delgado, el indulto que ha solicitado por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Domingo

A. Díaz Farfán el indulto que ha solicitado por el tiempo que la falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

—Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Manuel J. Castellanos, el indulto que ha solicitado por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º.—Divídese el distrito de Huañec de la provincia de Yauyos en dos distritos: el de Huañec y el de Quinchéz.

Art. 2º.—El distrito de Huañec tendrá por capital el pueblo del mismo nombre y constará además de los caseríos de Tanta y Cochas y la estancia de Allenca.

Art. 3º.—El distrito de Quinchéz se compondrá del pueblo de este nombre que será la capital y el caserío de Huacta.

Art. 4º.—Los límites entre ambos distritos serán los que tienen actualmente los terrenos de Huañec y los de Quinchéz.

Comuníquese, etc.

Dada. etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

—Lima, etc.

Excmo. Señor:

El congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del art. 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase, al Coronel graduado don Octavio Negrete.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

—Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender á la clase de coronel efectivo de artillería, al graduado don Carlos Augusto Pásara.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

—Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase, al graduado de infantería don Juan Mariano Rivera.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.

—Carlos Forero.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al Capitán de Navío graduado don Daniel S. Rivera.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1908.

J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.
—Carlos Forero.

El señor RIVERA.—Pido que se consulte á la Cámara, que, sin esperar la aprobación del acta, se pasen las autógrafas de estos ascensos.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

—
Adición al proyecto sobre construcción de un hospital en Matucana.

El señor PRESIDENTE.—En una de las sesiones anteriores quedó pendiente la votación de la adición al proyecto sobre construcción de un hospital en Matucana, y se va á repetir la votación.

El señor ALVAREZ CALDERON.—He tomado informes respecto al alcance de esta adición, y he sabido que ya no tiene objeto, porque la Sociedad de Beneficencia de Matucana se ha establecido y será la que corra con el sostenimiento de ese hospital.

El señor ASPILLAGA—Yo, que sostuve esta adición, estoy de acuerdo con el señor Alvarez Calderón: carece de objeto porque hay ya establecida una Sociedad de Beneficencia en Matucana.

—Puesta al voto la adición fué desechada.

—
Proyecto elevando á la categoría de villa el pueblo de Tambo de la provincia de La Mar.

—El señor SECRETARIO dió lectura al proyecto y dictamen que siguen:

—
Honorable Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el desarollo que ha alcanzado el pueblo de Tambo de la provincia de La Mar, lo pone en condición de que se le dé el título de villa.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Asciéndese á la categoría de villa el pueblo de Tambo de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Dada, etc.

Lima, 15 de setiembre de 1908.

(Firmado).—P. J. Ruiz.

—
Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

El honorable señor Ruiz solicita por el adjunto proyecto de ley que se eleve á la categoría de villa el pueblo de Tambo de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Manifestando el autor del proyecto que el referido pueblo ha alcanzado un creciente desarrollo en su comercio é industria, así como en su población, vuestra Comisión de Demarcación Territorial no halla inconveniente para que, como se ha hecho en circunstancias análogas, apróbéis el referido proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de setiembre de 1908.

(Firmado).—Felipe Fernández.—

Severiano Bezada.—Ricardo Rivera.

El señor PRESIDENTE.—Estando conforme el proyecto con el dictamen, se pone éste en debate.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y, votada su conclusión fué aprobada.

Proyecto sobre liberación de derechos de importación en la aduana de Iquitos á los artículos enumerados en la sección séptima del Arancel de Aforos.

—El señor SECRETARIO leyó el proyecto y oficio que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que para atenuar los efectos de la crisis económica que sufre el departamento de Loreto, es necesario evitar que continúe el alza de los artículos de primera necesidad;

Ha dado la ley siguiente:

Exonérase del pago de los derechos de importación á los artículos comprendidos en la sección séptima del Arancel de Aforos, que se internen por la aduana de Iquitos, durante seis meses, contados desde la promulgación de esta ley.

Lima, 2 de setiembre de 1908.
(Firmado)—J. Ego Aguirre.—M. A. Rojas.

Lima, 10 de setiembre de 1908.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Con los datos estadísticos referentes á la importación de víveres por Iquitos durante el año 1907, devuelvo á esa H. Cámara, el proyecto de ley que exonerá del pago de derechos durante seis meses á los artículos comprendidos en la sección séptima del Arancel de Aforos que se internen por la aduana de ese puerto fluvial.

No estando el Ministerio en posesión de informaciones completas acerca de la situación que atraviesa el departamento de Loreto, en relación á las subsistencias, á la producción local de artículos de alimentación y á la existencia de los mismos en plaza; y no permitiéndole las ci-

fras del cuadro acompañado formar juicio, por sí solas, acerca de la importancia de los consumos, lo único que puede opinar en el asunto es que no cabe ninguna rebaja de derechos, tratándose del azúcar por impedirlo la convención de Bruselas, y que en caso de aceptar las honorables cámaras la liberación propuesta, ella no debe alcanzar más que á los comestibles que sean de necesidad primaria, en la indicada sección territorial.

Dios guarde á USS. HH.
(Firmado).—G. Schreiber.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto.

El señor GARCIA (Secretario).—Debe votarse el proyecto, exonerándose el azúcar, como se insinúa en el oficio que acabo de leer, por estar este artículo sujeto á la Convención de Bruselas.

—Sin observación se dió por discutido el proyecto y fué aprobado con la exclusión del azúcar, conforme á la indicación del señor Secretario.

Partida para el sostenimiento de guardia marinas en la escuadra de los Estados Unidos de Norte América.

—El señor SECRETARIO leyó los dictámenes y proyecto que siguen:

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado nuevamente el proyecto del Ejecutivo venido en revisión, suprimiendo del Presupuesto General, la partida 6.248c, que vota Lp. 1,296.0.00 para el haber y gastos de mesa de seis guardia marinas que hacen sus estudios y práctica en la escuadra de los Estados Unidos de Norte América, por cuanto este año terminan sus estudios.

Vuestra Comisión, atenta á las razones que expuso en su dictamen de fojas 4, que reproduce, y á las alegadas á fojas 5 por la Comisión de

Guerra y Marina, insiste en el mantenimiento de la partida, á fin de que el Ejecutivo, una vez que los actuales guardia marinas que se hallan en la mencionada escuadra hayan terminado sus estudios y práctica, pueda renovar el personal de aquellos, enviando otros seis con el mismo objeto con que envió á los que pronto tornarán á prestar sus servicios al seno de la Patria.

Por estas brevísimas consideraciones, y en atención á que nuestros marinos deben conocer los adelantos de la marina de guerra extranjera, familiarizándose en el uso de ellos, para el caso de que la Patria los demande, vuestra Comisión os propone: que rechacéis el proyecto de ley á que se refiere este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 22 de 1908.

(Firmado). — **César A. E. del Río.** — **Ricardo Salcedo.** — **J. J. Reinoso.** — **Manuel Teófilo Luna.** — **Juan Ward.**

Proyecto de ley

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Rebájase en el Presupuesto General de la República, para 1909, la cantidad de un mil doscientas noventa y seis libras (Lp. 1,296.0.00) que se consignan en la partida número 6,248c del Presupuesto en ejercicio, para el haber y gastos de mesa de seis guardia marinas que hacen sus estudios prácticos en la escuadra de Estados Unidos de Norte América.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

(Firmado). — **Juan N. Eléspuru.**

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 19 de agosto de 1908.

(Firmado). — **Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo para que se suprima en el Presupuesto General de la República, la partida número 6,248c, que vota libras 1,296 para el haber y gastos de mesa de seis guardia marinas que hacían sus estudios prácticos en la escuadra de Estados Unidos de Norte América.

Aunque en el proyecto no se manifiesta la causal de esa supresión, vuestra Comisión, creyendo que ella obedece, á que según consta de proyecto separado, el Poder Ejecutivo cree conveniente mandar hacer su práctica á nuestros jóvenes guardia marinas á la escuadra francesa en lugar de la de Estados Unidos de Norte América, para que de esta manera nuestros marinos tengan idea práctica de lo que son las escuadras de las principales potencias navales, opina: por la aprobación del proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 19 de agosto de 1908.

(Firmado). — **Sosa.**

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, por el que rebaja del Presupuesto General de la República para 1909, la cantidad de Lp. 1,296.0.00, destinadas á cubrir el haber y gastos de mesa de seis guardia marinas que hacen sus estudios y práctica en la escuadra de Estados Unidos de Norte América, por cuanto en este año terminarán sus estudios.

Vuestra Comisión no cree conveniente, que por cuanto se envían á la escuadra francesa cinco guardia

marinas y se consigna con este objeto en el Presupuesto General Lp. 478.0.80; y por cuanto los actuales guardia marinas que hacen sus estudios y práctica en la escuadra Americana terminan este año, se suprima la partida, colocando al Ejecutivo en la imposibilidad de renovar el personal de los guardia marinas en la escuadra de la República del Norte.

De desear sería que el Presupuesto pudiera soportar no sólo las partidas necesarias para el sostenimiento de guardia marinas en las escuadras francesa y norteamericana, sino también en las de otras potencias más, como la alemana, inglesa y la japonesa; pero ya que esto no es posible, por ahora, cree vuestra Comisión que antes que ella, debe dictaminar la Comisión de Guerra y Marina, acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la supresión de la partida 6,248c, del Presupuesto General; y fecho devolverlo á la de Presupuesto.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 26 de 1908.

(Firmado).—César A. E. del Río.—Ricardo Salcedo.—J. J. Reinoso.—Manuel Teófilo Luna.—Juan Ward.

El señor DEL RIO.—Sería conveniente que se diera lectura al dictamen de la Comisión de Guerra y Marina, así como al primitivo dictamen de la Comisión de Presupuesto.

—El señor SECRETARIO (leyó.)

Comisión Principal de Guerra.

Señor:

Vuestra Comisión, á la que por acuerdo de la Cámara, ha pasado el proyecto de ley, por el que se rebaja del Presupuesto General de la República para 1909, la cantidad de Lp. 1,296, destinadas á los gastos que demanden los estudios de seis guardia marinas en la escuadra Americana, cumple con emitir el dictamen que se le ha pedido.

Cree vuestra Comisión, como la de Presupuesto, que es á todas luces inconveniente la reducción intentada, y que antes bien, un alto interés nacional aconseja que se vote una suma mayor, si posible fuera, para sostener en el extranjero á oficiales del ejército y la armada, á fin de que se perfeccionaran en el ejercicio de su noble profesión, sirviendo á su regreso de profesores de los institutos oficiales que en estos ramos sostiene el Gobierno.

Por otra parte, no se aduce consideración alguna por el Ejecutivo para la supresión de esa partida, lo que influye aun más en el ánimo de la Comisión informante para pedir la subsistencia de esa partida en el Presupuesto General, y de consiguiente, el rechazo del proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de setiembre de 1908.

(Firmado).—Carlos Ferreyros.—Leoncio Samanez.—S. Arias Pozo.

El señor FERREYROS.—Excelentísimo señor: Como firmante del dictamen de la Comisión de Guerra, debo sostenerlo con cuatro palabras sobre este particular. Una vez que vengan los seis guardia marinas que están haciendo su práctica en la marina de los Estados Unidos, indudablemente tiene el Gobierno que mandar otros seis, y así sucesivamente, porque no podremos formar marina sólo con esos seis oficiales; y, por tanto, es indispensable que la partida subsista en el Presupuesto por muchos años. Pero, sí, sería conveniente no circunscribir la partida á país determinado, sino votarla, dejando al Gobierno en libertad para que escoja la marina que más convenga para mandar á nuestros oficiales á hacer su práctica. Así es, pues, que mi opinión es porque subsista la partida; pero sin que sea para los Estados Unidos ó país determinado, sino para mandar guardia marinas al extranjero.

El señor DEL RIO.—En años anteriores se votó una partida con el fin de sostener á seis guardia marinas peruanos en la escuadra de Estados Unidos de Norte América; este año terminan sus estudios y práctica, razón por la que el Ejecutivo ha pedido la supresión de la partida, incluyendo en cambio otra menor para mandar cinco guardia marinas á la escuadra francesa.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados ha aprobado la supresión de la partida, esto es, ha aprobado el proyecto del Ejecutivo: pasado el proyecto venido en revisión á la Comisión Principal de Presupuesto de esta Cámara, pidió que antes que ella dictaminara la Comisión de Guerra y Marina, quien opina por la subsistencia de la partida, con el propósito de que cuando vengan los actuales guardia marinas pueden ser reemplazados por otros.

No cree la Comisión Principal de Presupuesto, como no cree la de Guerra y Marina, que por el hecho de que se manden cinco guardia marinas á la escuadra francesa, se dejen de mandar los seis que se han estado mandando á la escuadra americana; y desea que no solamente se manden guardia marinas á las escuadras de esas naciones sino también á las de otras potencias extranjeras; pero ya que esto no es posible, por ahora, dada la estrechez de los recursos fiscales, juzga la Comisión que por lo menos debe subsistir la partida que se trata de suprimir, para que el Supremo Gobierno pueda renovar permanentemente el personal de los actuales guardia marinas, que hoy hacen sus estudios y práctica en la escuadra de la marina americana.

Lo opinado por el honorable señor Ferreyros sería conveniente si no fueran conocidos los gastos que demanda la existencia de los seis guardia marinas en la marina de Norte América, cantidad que tal vez no bastaría para enviarlos á otra po-

tencia naval cualquiera, desde que no sabemos si los gastos serían los mismos; no sería posible englobar en una sola partida las que se votan para el sostenimiento de los guardia marinas peruanos en las escuadras extranjeras, porque ya sabemos lo que cuestan en las marinas americana y francesa, y no sabemos lo que podrían costar en otras escuadras; y sobre todo porque ya se ha votado por separado la partida para los guardia marinas que van á hacer sus estudios en la escuadra francesa, por lo que hay que rechazar el proyecto venido en revisión y aprobar la conclusión propuesta por la Comisión de Presupuesto.

El señor FERREYROS.—No hay temor, como cree el señor del Río, de que esa partida no alcance para mandar guardia marinas á otras escuadras. En la marina de Norte América es donde se paga más caro y demanda más gastos el sostenimiento de los guardia marinas; de manera que puede, sin temor alguno, substituir la misma partida para el sostenimiento de guardia marinas en cualquier escuadra del mundo; es suficiente la cantidad fijada para los guardia marinas en la escuadra de los Estados Unidos.

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor. Lo que acaba de decir el honorable señor Ferreyros sería motivo de otro proyecto. De lo que se trata ahora es de desechar el proyecto del Gobierno y aprobar lo propuesto por las Comisiones de Guerra y Presupuesto del H. Senado, para que se sostenga esa partida destinada al sostenimiento de los alumnos que estudian en la marina de los Estados Unidos; y si fuera indispensable mandar también jóvenes que estudien en la escuadra de otras naciones para que hagan sus estudios y práctica, estoy también de acuerdo en este punto; y ojalá se pudiera mandar también no solamente á la escuadra francesa, sino también á las escuadras de otros países, á fin de tener mayor número de marinos

que se instruyan en otras naciones. Pero de lo que se trata ahora es de desechar lo venido de la Cámara de Diputados y aprobar lo que hemos propuesto, ó sea que se vote en el Presupuesto la partida para el sostenimiento de los guardia marinas en la escuadra de los Estados Unidos.

El señor TOVAR.—Excmo. Señor: Yo creo que lo propuesto por el señor Ferreyros, es aceptable, porque, indudablemente, estos países reciben por gracia á esos alumnos; y cuando el Gobierno ha pedido la supresión de la partida, es tal vez porque no puede conseguir nuevamente que vayan estos alumnos á la armada de los Estados Unidos. Sería necesario saber, y yo pregunto á los señores de la Comisión, si saben si en esa Nación están dispuestos ó no á recibir á esos alumnos, y cuál es la razón por la que el Gobierno ha pedido la supresión de esa partida.

El señor SAMANEZ.—Excmo. Señor: La única razón es la de que estos jóvenes que están estudiando actualmente en los Estados Unidos, han terminado ya sus estudios; pero esa Nación permite de una manera permanente hacer sus estudios á todos los jóvenes que van allá. Así es que por esta razón la Comisión propone que subsista la partida.

—Sin más observaciones se procedió á votar y fué desecharido el proyecto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

—S. E. invitó á los señores senadores para concurrir el día de mañana á las 2 de la tarde al local de la Cámara de Diputados, con el objeto de asistir á la ceremonia de transmisión del mando supremo; y anunció á los honorables señores Representantes que el Senado celebraría sesión de asuntos particulares el sá-

bado á la hora de Reglamento y levantó la sesión. Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

37a. Sesión del sábado 26 de setiembre de 1908

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Alvarez Calderón, Capelo, Carrillo, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Irigoyen, León, López, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Revedo, Reinoso, Río del, Ríos, Ruiz, Seminario, Salcedo, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Matto y García, secretarios, fué leída y aprobada sin observación el acta de la anterior.

Se dió cuenta y se tramitó los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido del honorable señor Larco Herrera, sobre implantación de un hilo más en la línea telegráfica á Trujillo.

Con conocimiento del señor Larco Herrera, al archivo.

Comunicando que ha pedido informe á la autoridad política de Huánuco en el proyecto que anexa á la provincia de Huamalíes el distrito de Chavín.

A sus antecedentes.

Contestando el pedido del honorable señor Coronel Zegarra, sobre la falta de pago de socorros á los enjuiciados del departamento de Piura.

Con conocimiento del honorable señor Coronel Zegarra, al archivo.

Avisando que ha excitado el celo de la Sociedad Geográfica, para que informe en el proyecto de división de la provincia de Pataz.

A sus antecedentes.

Contestando el pedido del honorable señor Luna, sobre los abusos de